

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Y DE SOSTENIBILIDAD DE PHARMA MAR, S.A. JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO NO INDEPENDIENTE

1.- Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad de Pharma Mar, S.A. (la "Sociedad") formula el presente informe en cumplimiento del mandato establecido en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), que establece que *"la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones"*, así como de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

En dichos preceptos se dispone que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de Consejeros independientes, debiendo estar precedida en esos casos del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad.

De conformidad con lo previsto en la normativa anteriormente citada, esta Comisión ha elaborado el presente informe en relación al nombramiento de un consejero no independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad

Para la realización del presente informe, esta Comisión ha llevado a cabo un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y aun teniendo en cuenta que en 2021 no hay ningún vencimiento de cargo de los consejeros de la Sociedad, D. Eduardo Serra Rexach, representante persona física del Consejero EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., ha manifestado su disposición a continuar siendo miembro del Consejo de Administración a título personal, en calidad de Consejero persona física y no, por tanto, como representante persona física del Consejero actual.

En aplicación de los objetivos establecidos en la Política de selección de consejeros, esta Comisión ha evaluado los conocimientos y experiencias del candidato, así como su solvencia, experiencia y adecuada formación, y valorando asimismo que el nombramiento debe favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades y género, y enriquecer y aportar puntos de vista plurales a los debates y a la toma de decisiones en el seno del Consejo de Administración.

Asimismo, esta Comisión ha tenido en cuenta que el candidato esté en disposición, en atención a sus circunstancias personales, de prestar la dedicación suficiente para el desempeño correcto de su cometido.

3.- Propuesta de nombramiento de D. Eduardo Serra Rexach como consejero, con la calificación de otro consejero externo

i. Introducción

Habiendo manifestado D. Eduardo Serra Rexach, representante persona física del Consejero EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. su deseo de continuar en el Consejo de Administración a título personal, en calidad de Consejero persona física -en lugar de como representante de persona jurídica- cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Junta General de la Sociedad de 26 de junio de 2019, y estando interesado el Consejo de Administración en que el que hasta ahora ha sido de forma ininterrumpida el representante persona física de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. en el Consejo de Administración de la Sociedad, D. Eduardo Serra Rexach, continúe en el cargo de Consejero, no ya en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. sino a título personal, el Consejo de Administración tiene intención de proponer a la próxima Junta General Ordinaria el nombramiento de D. Eduardo Serra Rexach como nuevo Consejero de la Sociedad.

ii. Categoría de otro consejero externo

El artículo 529 *duodecies* 4 i) LSC señala que no podrán ser considerados en ningún caso como consejeros independientes quienes hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años.

De conformidad con dicho precepto, y debido a que en junio de 2019 habían transcurrido 12 años desde que el consejero EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., representado por D. Eduardo Serra Rexach, fuera nombrado por primera vez consejero de Zeltia, S.A. (antigua sociedad cotizada matriz de Pharma Mar, S.A., y que fue absorbida por ésta mediante fusión de fecha 30 de octubre de 2015), cargo que mantuvo en Zeltia, S.A. hasta la referida fusión por absorción, y habiendo desempeñado el cargo de consejero de Pharma Mar, S.A. desde su nombramiento por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2015 hasta la fecha, D. Eduardo Serra Rexach no puede ser calificado por tanto como consejero independiente.

Cabe señalar que, a la fecha del presente informe, D. Eduardo Serra Rexach no es titular de ninguna acción de Pharma Mar directa o indirectamente, ni tampoco tiene atribuidos derechos de voto directa o indirectamente, o a través de instrumentos financieros.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad califica a D. Eduardo Serra Rexach como otro consejero externo de la Sociedad.

iii. Competencia, experiencia y méritos de D. Eduardo Serra Rexach

La Comisión ha verificado que D. Eduardo Serra Rexach reúne las condiciones personales y profesionales necesarias para desempeñar el cargo de Consejero, según se desprende de su perfil profesional, y garantiza un conocimiento directo y continuado de la Sociedad y de su grupo.

La Comisión valora muy positivamente el profundo conocimiento que el candidato propuesto posee de Pharma Mar, S.A., conocimiento adquirido tras un largo periodo de pertenencia a sus órganos de gestión. Así D. Eduardo Serra Rexach fue el representante persona física de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. (anterior sociedad matriz de Pharma Mar, S.A.) desde enero de 2007 hasta su absorción por Pharma Mar, S.A. en octubre de

2015, perteneciendo igualmente a varias de las Comisiones del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., y siendo actualmente Vocal y Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad de la Sociedad.

Tal y como se señala en su currículum adjunto (**Anexo I**), el Sr. Serra Rexach es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1968); en 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

En el sector público ha ocupado diversos cargos: jefe del Gabinete del ministro de Industria y Energía (1977-1979); secretario general y del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria (INI) (1979-1982); consejero del Banco del Crédito Industrial (1979-1982); consejero de Butano (1979-1982); vicepresidente de Astilleros Españoles (1979-1982) y presidente de Auxini (1979-1982). Subsecretario de Defensa (1982-1984); secretario de Estado de Defensa (1984-1987); consejero del Instituto Nacional de Industria (1984-1987); y del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) (1984-1987), y ocupó el cargo de Ministro de Defensa entre los años 1996 y 2000.

En el sector privado, ha sido de 1987 a 1996 presidente de Telettra España, vicepresidente y presidente de Cubiertas Mzov, presidente de Peugeot-Talbot España y presidente fundador de Airtel. Durante el periodo comprendido entre 2000 y 2006 fue presidente de UBS España. Ha sido miembro del consejo de administración de Zeltia, S.A.

Durante su carrera profesional también ha ejercido de vicepresidente y presidente del Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE) (1989-1996), director general, vicepresidente y presidente de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (1987-1996), ha sido presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), presidente fundador del Real Instituto Elcano (2001-2005) y presidente de la Fundación Everis (2005-2014).

Actualmente, es presidente de EVERIS, presidente de la consultora Eduardo Serra y Asociados, S.L. presidente de la Fundación Transforma España y de la Fundación España Constitucional, y consejero, asesor y patrono de diversas entidades sin ánimo de lucro.

iv. Verificación del cumplimiento de las condiciones para ser consejero de la Sociedad

En aplicación de la Política de selección de consejeros, esta Comisión ha valorado de forma muy positiva (i) la acreditada experiencia y la extensa trayectoria profesional del Sr. Serra Rexach (ii) su profundo conocimiento del Grupo Pharma Mar, (iii) la evaluación de su desempeño como representante persona física de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. en el Consejo de Administración de la Sociedad, (iv) su disponibilidad de tiempo para llevar a cabo sus funciones como representante persona física de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L. en el Consejo de Administración de la Sociedad, y (v) su valiosa contribución al Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad, en su condición de representante persona física del consejero EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L..

En aplicación de la Política de selección de consejeros, en el procedimiento de selección esta Comisión ha valorado de forma muy positiva la reconocida solvencia, experiencia y formación del candidato, y considera que el grado de compromiso mostrado se adecúa a las exigencias del cargo y está en disposición de prestar la dedicación suficiente para el correcto desempeño de su cometido.

Adicionalmente, esta Comisión ha verificado que el candidato a consejero es un profesional íntegro, cuya conducta y trayectoria está alineada con los principios y deberes éticos recogidos en las normas internas de la Sociedad.

v. Conclusión

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad ha acordado unánimemente -con la excepción de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS S.L., que se ha abstenido de participar en la deliberación y aprobación del citado acuerdo- informar favorablemente el nombramiento de D. Eduardo Serra Rexach como consejero, con la calificación de otro consejero externo, por el periodo estatutario de cuatro años.

En Madrid, a 9 de febrero de 2021

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad